



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION 194 DCS /2009
Bahía Blanca, 27 de Noviembre de 2009

VISTO:

La resolución CSU- 461/89 y CSU 558/08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

La Resolución CSU- 556/09 mediante la cual el Consejo superior Universitario otorga el pedido de excepción realizado por el Departamento de Ciencias Médicas (DCM-62/09);

La resolución DCM 138/2009 donde se resuelve la creación de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

CONIDERANDO:

Que el cuerpo de profesores, auxiliares y estudiantes en reunión convocada el 20 de octubre de año 2009, proponen los representantes de cada área a la coordinación de la carrera.

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1: Designar Miembros de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los siguientes integrantes:

	TITULARES	SUPLENTES
Representantes Docentes		
Área de Salud Colectiva y Familiar	Lic. Martha Arrechea Lic. Idina Steel Lic. Andrea Lattanzi Lic. Mg. A. Mangano	Lic. Silvia Stepanosky Lic. Fabio Alvarez Lic. Brenda Di Giácomo Lic. Sara Mercado
Área Biológica	Dra. Ingrid Garbus	Med. Damian Vanzzini
Área Metodológica	Lic. Adriana Ilincheta Lic. Elisabeth Agüero	Lic. Nora Ftulis Lic. Nancy Elgueta
Represent. Estudiantiles		
4to año	Carolina Perez Daniela Chaile Luciana Tour Cristina Altamira	Verónica Muñiz Luciana Zapata Marta Segovia Anahí Herrera



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 11 de noviembre del año 2011. El 50% restante será renovado el 11 de noviembre del 2010. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador

Artículo 3. Los representantes del claustro estudiantil serán renovados en Marzo del 2010.